



Impulsan iniciativa en materia de permiso laboral por periodo menstrual

Boletín No.3852

Impulsan iniciativa en materia de permiso laboral por periodo menstrual

- La diputada Bernal Camarena (PT) plantea adicionar la Ley Federal del Trabajo

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) propuso adicionar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para que sea obligación de los patrones otorgar permiso de un día laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras que justifiquen que, por los síntomas ocasionados por el periodo menstrual, no puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala que muchas de las mujeres mexicanas experimentan síntomas muy fuertes antes y durante su ciclo menstrual.

Precisa que aun cuando la menstruación no es una enfermedad, el cúmulo de síntomas que la acompañan alcanzan la categoría de síndrome, como lo es el premenstrual y el de ovario poliquístico, la dismenorrea o incluso enfermedades como la endometriosis que agravan los síntomas del período menstrual.



Expone que algunas trabajadoras desearían poder ausentarse de su lugar de trabajo o como mínimo tomar un descanso de sus actividades laborales, para así poder hacer frente a los síntomas y a las molestias.

Sin embargo, advierte que, a pesar del dolor muy fuerte que experimentan miles de mujeres a causa del ciclo menstrual, en la mayoría de las ocasiones no se les ha permitido faltar a sus lugares de empleo. Se les ha dicho que son “exageradas”, “estás sensible”, “son tus hormonas”, “seguramente estás en tus días”; pero muy pocas veces se les comprende.

Sostiene que la menstruación es vivida por muchas, sufrida por tantas y subestimada por muchos. Sin lugar a duda, sólo aquellas mujeres que han experimentado desde malestares, cólicos, inflamación, espasmos, náuseas, vómito ocasionado por el dolor tan fuerte e incluso el desmayo, pueden saber lo que es encontrarse en tal estado de indefensión, y es que en ocasiones los medicamentos analgésicos son incluso insuficientes para disminuir estos síntomas.

Por ello, indica, subestimar los dolores que las mujeres experimentan durante el período menstrual puede hasta resultar discriminatorio y misógino. “Los patrones deberían de dar la misma importancia a estos malestares que las mujeres experimentan mes con mes y con ello otorgar el permiso de ausentarse de su lugar de trabajo”.

--ooOoo--